



109180 - No puede usar las vestimentas para la consagración ritual durante la peregrinación, porque es discapacitado

Pregunta

Hay un hombre que quiere realizar la peregrinación menor pero no puede usar las vestimentas de la consagración ritual, porque es discapacitado y tiene parálisis. ¿Puede realizar la peregrinación menor con sus ropas normales? ¿Debe ofrecer alguna expiación?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

Sí, si un musulmán no puede usar las vestimentas de la consagración ritual, puede usar cualquier cosa que sea apropiada para él entre las ropas permisibles por la ley islámica. Y de acuerdo a los eruditos debe también ofrecer una oveja en sacrificio y distribuir su carne entre los pobres; o alimentar a seis pobres, dándole un kilo y cuarto de comida a cada uno, o ayunar tres días.

Esto es lo que los eruditos han dicho, extrayendo una analogía con lo que se ha dicho acerca de afeitarse la cabeza, como Dios, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado):

“No os rasuréis vuestras cabezas hasta que llegue su momento [el Día del Sacrificio]. Si alguien de vosotros estuviere enfermo o sufre una dolencia en su cabeza [y se rasurase] deberá expiar ayunando [tres días], o dando limosna [para alimentar a seis pobres], o sacrificando [un cordero]” (al-Báqarah 2:196).

El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) explicó que el ayuno aquí significa tres días, que dar en caridad significa alimentar a seis pobres dándoles medio sá' (un kilo y cuarto aprox.) de alimento, y que ofrecer un sacrificio significa sacrificar una oveja. Sacrificar una oveja o alimentar seis pobres debe hacerse en este caso en La Meca, para estar seguros, a



causa de que la transgresión de usar ropas ordinarias continuará hasta que el musulmán salga de la consagración ritual. Fin de la cita.

Maymu' al-Fatáwa Shéij Muhámmmed ibn 'Uzaimín, 22/138